

fanega 12 celemines; celemin dos mediet y
cuatro cuartillos. La fanega es la del patron
de S. Jago.

Medidas de liquidas espirituosas
y de arden

En esta Ciudad y su Comarca como en la de
Albacete, el vino, uisquesy aguardiente se ven-
den por arrobas, y el vino de uva por cuartillos
que son treinta y dos los que se figuran tener en
una ar. = De la supuesta inferioridad de las
medidas de las Comarcas y partes esta-
das en esta Ciudad con las de la Capital, encon-
trándose contradicciones en las leyes constitucionales,
con patron de un ar de fanega para medidas de
granos que corresponden al marco de Sevilla que
se usaba en esta y se usaba en esta Ciudad de la Cap.
de esta Provincia en el año 1781, y otras de las
leyes de S. Jago, de las cuales pueden sacarse
y constituirse los exemplares que quisiere el Sr.
D. Jago de S. Jago de S. Jago en el oficio que antecede
a este informe = lo inserto en poder de D. Jago
y deca la Comision. = lo no obstante con la
interposicion superior adiccionada lo que se
oponiam y conseruante = Cartagena 25 de
Noviembre de 1869 = Antonio Buelna =
Fernando D. D. Jago = Jentendido por el Jent.
el inserto informe acueda: se opone y se
transmite al Jentado Sr. D. Jago de S. Jago de S. Jago

